Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 688 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA; SILVESTRI MUEBLES S.R.L., LA COMPRA DE MUEBLES EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 11 de Octubre de 2.010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Conforme al Memo del Secretario de Gabinete de la Institución de fecha 30/08/10, por el cual solicita la Compra de Muebles Educativos, el Formulario de Pedido Interno Nº 025 de fecha 11/10/10; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 10/09/10; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 323.631 de fecha 16/09/10 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 21/09/10; los Presupuestos de los Proveedores: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., P.M y A S.A. y M&R de Reina M. Recalde A., el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 11/10/10; el Acta de apertura de ofertas Nº 023/2010 de fecha 11/10/10; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 11/10/10 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Compra de los Muebles Educativos solicitados a la empresa: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 023, de fecha 11/10/10, en el cual se observa que la empresa: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 11/10/10, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; la Compra de Muebles Educativos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 º: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

A la empresa: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., por la suma de Gs. 24.800.000 (Guaraníes; Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Mil), para la Compra de Muebles Educativos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
1	200	Unidad	Silla Universitaria con las siguientes características: · Apilable reforzada. - Asiento y respaldo en polipropileno. · Color: Negro. - Altura total: 77 cms. · Altura asiento: 44 cm. - Ancho: 43 cm. · Caños: · Respaldo y doble travesaños: ¾" – 1.2 esp. · Patas: 7/8" – 1.6 esp. - Pintura al horno.	124.000	24.800.000
			TOTALES		***24.800.000***

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 3º **DECLARAR** Desierto los Ítems Nº 2, 3 y 4 del llamado para la Compra de Muebles Educativos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente.

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 534 – Equipos educativos y recreacionales –, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO